

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33395 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º CNA 677/2009 C, sobre concurso de acreedores, de las entidades Ses Nostres Illes Publicitat, S.L.U., Euroborkers Inmobiliarios, S.L.U., Euro Finança Serveis Financiers, S.L.U., e Inversiones de Gestión y Hogar, S.L.U., se ha dictado Auto con fecha 16 de septiembre de 2014, en el que se acuerda:

La conclusión del presente procedimiento concursal de Ses Nostres Illes Publicitar, S.L.U., con CIF B57334153; Eurobrokers Inmobiliarios, S.L.U., con CIF B57115289; Euro Finança Serveis Financiers, S.L.U., con CIF B57334187; Inversiones de Gestión y Hogar, S.L.U., con CIF B57334161 con archivo de las actuaciones en lo que a ella se refiere.

La aprobación de las cuentas rendidas por la Administración concursal.

La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Secretario Judicial, 16 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048226-1